

2020-320
ORDINARIO LABORAL

AL DESPACHO, del señor Juez hoy once de junio de dos mil veintiuno.



MARIA FERNANDA LOZADA ORTIZ
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DE PEQUEÑAS CAUSAS DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, once (11) de junio de dos mil veintiuno (2021).

AUTO

Teniendo en cuenta los memoriales allegados por el apoderado demandante el pasado 31 de mayo, el Despacho procede a pronunciarse en los siguientes términos:

- Téngase en cuenta la dirección electrónica para efectos de notificación de la parte demandada CONJUNTO MULTIFAMILIAR TORRES DEL VIVERO.
- Requiérase a la parte actora para que allegue la confirmación del recibido de la notificación efectuada a la demandada SALADEEN SECURITY LTDA al correo electrónico reportado en certificado de existencia y representación legal vigente, la cual debe ser expedida por la empresa de servicios postales mediante la cual remitió la correspondencia.
- Requiérase a la parte demandante para que realice la notificación de las demandadas CONJUNTO MULTIFAMILIAR TORRES DEL VIVERO y SALADEEM SECURITY LTDA.

NOTIFIQUESE,



CRISTIAN ALEXANDER GARZON DIAZ

Juez

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DE PEQUEÑAS CAUSAS

BUCARAMANGA

El Auto anterior fechado 11 DE JUNIO DE 2021, se notifica a las partes en anotación hecha en el cuadro de ESTADOS No. 074 FIJADO en lugar visible de la Secretaría de la página web de la Rama Judicial, hoy 15 DE JUNIO DE 2021 a las 8:00 A. M. en la ciudad de Bucaramanga. Consulta: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-002-municipal-de-pequenas-causas-laborales-de-bucaramanga/68>



MARIA FERNANDA LOZADA ORTIZ
Secretaria